

Proceso: Verbal de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio

Demandante: Luis Fernando Sierra González

Demandado: Elciario Quezada Vásquez y Otros

Radicación: 760013103019-2021-00259-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, Cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 760013103019-2021-00259-00

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) allega escrito informando que logró establecer que el predio identificado con MI 370-57791 es de carácter URBANO, debido a su ubicación catastral, razón por la cual no emitirá respuesta de fondo a la solicitud, toda vez que no corresponde a esa Subdirección emitir conceptos con respecto a procesos judiciales referentes a inmuebles ubicados en el perímetro urbano, al carecer de competencia para ello, que la solicitud debe ser dirigida a la Alcaldía del lugar donde se encuentra ubicado el predio, toda vez que es la responsable de la administración de los predios urbanos.

El escrito será agregado al expediente y se pondrá en conocimiento de la parte actora.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora el escrito allegado por la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

**JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA**

En Estado No. **126** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **AGOSTO- 05- 2022**


NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ccf9f4222b6765dbbb95896ec83901af717ed760bad7438e1b9dfa5ed24bc28**

Documento generado en 04/08/2022 10:16:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>